



Acta de la Sesión Extraordinaria CT-SE 13/2023
del Comité de Transparencia

En el km 4.5, de la carretera a Los Cués, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 12:00 del 07 de julio de 2023, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de comunicación "Teams", los integrantes del Comité de Transparencia del CENAM, a fin de llevar cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2023.

1.- Lista de asistencia

Como primer punto, se verificó que hubiera Quórum legal, dándose inicio formal a la Sesión contando con la asistencia virtual de las siguientes personas:

C. César de Jesús Cajica Gómez

Director General de Servicios Tecnológicos
Titular de la Unidad de Transparencia

M. en A. Rafael Monroy Santillan

Director de Administración
Coordinador de Archivos

Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra

Titular del Órgano Interno de Control en el CENAM

Lic. Delia Carrillo Escobedo

Coordinadora Administrativa de la
Dirección General de Servicios Tecnológicos
Enlace de la Unidad de Transparencia
Invitada

C. Gloria Tejas Villalón

Coordinadora Administrativa de la Dirección General CENAM
Invitada

Lic. Maura Berenice Olmos Gómez

Subdirectora Jurídica
Invitada

Eva Zulema Anaya Jiménez

Coordinadora Administrativa de Organización,
Calidad y Programas Especiales.
Dirección General de Administración y Finanzas
Invitada





A continuación, el C. César Cajica, en su calidad de Presidente del Comité, procedió a desahogar los asuntos a tratar en la presente sesión.

2.- Aprobación del Orden del día

Acto seguido, el C. Cajica sometió a consideración de los presentes el Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

3.- Asuntos por tratar

3.1. Presentación del IECR correspondiente al 1er semestre 2023 para su aprobación y/o modificación

El C. Cajica comentó que, en la convocatoria a esta reunión, se les envió el archivo con la información correspondiente al presente rubro, sugiriéndoles su revisión previa.

La C. Delia Carrillo presentó el IECR del primer semestre de 2023, integrado por 4 expedientes que solicitó el área jurídica que se clasifiquen, 2 que solicitó el área de la Dirección General también para su clasificación, quien a su vez solicita se desclasifiquen 2 expedientes. Así mismo, informó que permanecen 17 expedientes clasificados con anterioridad. Se indicó que cada uno de los expedientes deberán sujetarse al cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Artículo 102 segundo párrafo, y por lo tanto deberá contar con la prueba de daño respectiva. Se indicó que, para tal caso, deberá considerarse lo establecido por los supuestos de clasificación de información reservada en el artículo 110 de la misma Ley, particularmente la fracción VII que a la letra dice: *"La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada"*

La C. Gloria Tejas comentó que se le ha dificultado la elaboración de la prueba de daño y pide que se le proporcione una inducción para tal efecto, ya que la guía que el Comité aprobó con anterioridad y que le fue proporcionada no le fue del todo efectiva, por lo que solicitó dicho apoyo. Al respecto, la Lic. Berenice Olmos comentó también diversos aspectos legales aplicables a dicho tema, para que se tomarán en consideración por parte del Comité y las áreas responsables del CENAM.

Una vez analizado y deliberado por los integrantes del Comité e invitados del tema, se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/13/2023

El Titular de la Unidad de Transparencia propondrá ejemplos concretos de prueba de daño, conforme a los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, los cuales se someterán a la verificación jurídica y, posteriormente, al Comité de Transparencia, para que se confirmen y puedan ser difundidos a todo el personal del CENAM.



Acuerdo 2/13/2023

La Unidad de Transparencia preparará una inducción que se hará del conocimiento general, particularmente para aquellas personas involucradas en la realización de pruebas de daño.

Acuerdo 3/13/2023

La Lic. Gloria Tejas de la Dirección General y la Lic. Olmos de la Subdirección Jurídica del CENAM deberán realizar las pruebas de daño respectivas de los expedientes que permanecen clasificados como reservados, así como los de nueva clasificación. Posteriormente, se publicará la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, a fin de dar cumplimiento al mandato del Artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.2. Presentación de FIC correspondientes al 2do trimestre 2023 para su aprobación y/o modificación

La Lic. Delia Carrillo presentó al Comité los formatos de los incisos IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, del artículo 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la información correspondiente al 2do. trimestre del 2023, para ser revisados y aprobados a fin de atender lo establecido en el numeral tercero de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

Así mismo les comentó que en la convocatoria a esta reunión, se les enviaron los formatos antes mencionados, sugiriéndoles su revisión previa.

En tal sentido, una vez concluida la revisión de cada uno de los formatos y, considerando las modificaciones comentadas en la sesión, los miembros del Comité manifestaron su aprobación a su contenido.

Con base en lo anterior, los integrantes del Comité tomaron el siguiente:

Acuerdo 4/13/2023

Se aprueba el contenido de los formatos FIC aplicables al CENAM, en lo correspondiente al segundo trimestre de 2023, contemplando las modificaciones comentadas a los formatos XV y XVI. Todos los demás formatos se aprobaron sin cambios, por lo que se procederá a su envío al INAI, con el fin de cumplir con el requerimiento en el plazo señalado.

Cabe señalar, que para el formato XI referente a los Expedientes clasificados como reservados, se esperan las pruebas de daño mencionadas en el punto anterior del orden del día, a más tardar el jueves 13 de julio de 2023, para poder dar cumplimiento en el tiempo a lo requerido de la publicación del IECR.

El C. Cajica puntualizó que la Tercera Sesión Ordinaria de 2023 no se llevó a cabo conforme a la fecha originalmente prevista, debido a que no se tuvo la información en tiempo para presentarla a la



consideración del Comité de Transparencia como se les comunicó vía correo el día 4 de julio de 2023. Por lo tanto, dicha sesión ordinaria se considera cancelada debido a que el contenido planeado para tal sesión se expuso en la presente.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al 07 de julio de 2023, siendo las 13:00, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

C. César de Jesús Cajica Gómez
Director General de Servicios Tecnológicos
Titular de la Unidad de Transparencia

M. en A. Rafael Monroy Santillan
Director de Administración
Coordinador de Archivos

Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra
Titular del Órgano Interno de Control en el CENAM

Lic. Delia Carrillo Escobedo
Coordinadora Administrativa de la
Dirección General de Servicios Tecnológicos
Enlace de la Unidad de Transparencia
Invitada

C. Gloria Tejas Villalón
Coordinadora Administrativa de la Dirección General CENAM
Invitada

Lic. Maura Berenice Olmos Gómez
Subdirectora Jurídica
Invitada

Eva Zulema Anaya Jiménez
Coordinadora Administrativa de Organización,
Calidad y Programas Especiales.
Dirección General de Administración y Finanzas
Sub-enlace de la DGAF
Invitada

